Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Dictamen N° 08/2021

I. Antecedentes

El proceso de Licitación Pública Nacional MAG N°13/2021, para el **"SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS ARTESIANOS PARA USO AGROPECUARIO PARA EL PROYECTO RESIPROAF, ID N° 401.067**, fue iniciado a petición del **"Proyecto RESIPROAF"**, área requirente que ha remitido el Pliego de bases y condiciones, documentaciones respaldatorios con la estimación de costos, por memorándum C.A. N° 225/2021 de fecha 11 de Junio del corriente año.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal,

el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva

responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

PLANILLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS PARA PRECIOS REFERENCIALES LLAMADO A LPN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS ARTESIANOS PARA USO AGROPECUARIO"						
ITEM	**DESCRIPCION**	**JS PERFORACIONES**	**AGROSFERA SRL**	**AGROPERLA DEL SUR**	**PRECIO TOTAL**	**PROMEDIO DE PRECIO REFERENCIALES**
1	Excavado en 7 1/2 a 8 pulgadas de diámetros con Sistema Roto Percusión, revestimiento del pozo con caño - camisa de material PVC parcial hasta techo de roca en 200 mm y re entubado total en 116 mm x 6 mm, con una profundidad de 100mts y caudal mínimo en boca de 3,500 lt/h. Electrobomba de 2 Hp (Italiana o Mercosur) de 16 a 21 rotores, monofásico. En caso de zonas donde la tensión eléctrica no abastece se permitirá electrobomba de 1HP, (procedencia Italiana o Mercosur). Cable forrado impermeable de 3 x 4 mm. Tablero de arranque, guarda motor y piola marina N° 12 para sujeción de motor. Caño de expulsión de 1 ¼ de 10 Kg presión, con tapa de pozo de metal y acoples de terminación con materiales de galvanizado.	41.000.000	42.000.000	43.000.000	126.000.000	42.000.000

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Cabe mencionar que para obtener los Precios Referenciales se obtuvieron 3 (tres) presupuestos obtenidos por Empresas que se dirigieron al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a las Especificaciones requeridas, no pudiendo así obtener la combinación de precios por la *Particularidad del Llamado* que en años anteriores si bien se realizaron llamados de este carácter dentro del Ministerio los precios de mercados varían considerablemente.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
Mitenondahu
Ministerio de
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Providencia

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF
23/06/2021

Nro. de documento
19274/2021
Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
21/06/2021

Fecha	23/06/2021
Proveniente de	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Asunto	MEMORANDUM C.G. N° 177 / 21 REMITIR PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PERFORAMIENTO Y EQUIPAMIENTOS DE POZOS ARTESIANOS PARA USO AGROPECUARIO
Destino	Dirección de Contrataciones - DC

Comentario/Motivo

Para proseguir con los trámites

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Memo
Descripción	MEMORANDUM C.G. N° 177 / 21 REMITIR PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PERFORAMIENTO Y EQUIPAMIENTOS DE POZOS ARTESIANOS PARA USO AGROPECUARIO
Información específica	
De	LIC. TIBURCIO GAUTO PEREZ, COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO RESIPROAF
Asunto	REMITIR PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PERFORAMIENTO Y EQUIPAMIENTOS DE POZOS ARTESIANOS PARA USO AGROPECUARIO
Para	DGAF

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Gregorio Lezcano
Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Recibido en U.O.C.
Fecha: 24/06/21 Hora: 15:09
Firma: Blanca Agüero
Aclaración de firma: Blanca

CARATULA DEL DOCUMENTO

19274/21
21/06/2021

DOCUMENTO NUMERO

19274/21

Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF

21/06/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Memo
Descripción	MEMORANDUM C.G. N° 177 / 21 REMITIR PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PERFORAMIENTO Y EQUIPAMIENTOS DE POZOS ARTESIANOS PARA USO AGROPECUARIO
Información específica	
De	LIC. TIBURCIO GAUTO PEREZ, COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO RESIPROAF
Asunto	REMITIR PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PERFORAMIENTO Y EQUIPAMIENTOS DE POZOS ARTESIANOS PARA USO AGROPECUARIO
Para	UOC - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA

FECHA: 21-06-21 HORA: 15:30

RECIBIDO POR: Cristina

MEMORANDUM C.A Nº 225/2021

A: ***LIC. TIBURCIO GAUTO PEREZ,*** *Coordinador General*
Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional

DE: ***LIC. CHRISTIAN PARODI****, Coordinador Administrativo*
Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional

REF: ***Pliego de Bases y Condiciones, Perforación y Equipamientos de Pozos Artesianos para uso Agropecuario.-***

FECHA: ***11 de Junio de 2021***

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir y poner a su consideración el "Pliego de Bases y Condiciones, Perforación y Equipamientos de Pozos Artesianos para uso Agropecuario" para el inicio del Proceso de Licitación, bajo la Modalidad Licitación Pública Nacional.

Se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Atentamente.

PLANILLLA DE ESTIMACION COSTOS PARA PRECIOS REFERENCIALES

LLAMADO A LPN " " PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA USO AGROPECUARIO"

ITEM	DESCRIPCION	JS PERFORACIONES	AGROSFERA SRL	AGROPERLA DEL SUR	PROMEDIO
Item 1	Excavado en 7 1/2 a 8 pulgadas de diámetro con Sistema Roto Percusión, revestimiento del pozo con caño – camisa de material PVC parcial hasta techo de roca en 200 mm y re entubado total en 116 mm x 6 mm, con una profundidad desde 100 mts y caudal mínimo en boca de 3.500 lt/h. Electrobomba de 2 Hp (Italianao mercosur) de 16 a 21 rotores, monofásico. En caso de zonas donde la tension electrica no abastece se permitira electrobomb de 1HP, (procedencia italiana o mercosur). Cable forrado impermeable de 3 x4 mm. Tablero de arranque, guarda motor y piola marina N° 12 para sujeción del motor. Caño de expulsión de 1 ¼" de 10 Kg presión, con tapa pozo de metal y acoples de terminación con materiales de galvanizado.	41,000,000	42,000,000	43,000,000	42,000,000

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAS

Perforaciones y Servicios
Email:*juliosanchezroa@hotmail.com*
Capellanes del Chaco c/Madres Paraguayas
Cel (0994)205365 – (021)5[11516
San Lorenzo – Paraguay

JS PERFORACIONES

Fecha:			Válido por:	
Cliente:		Ministerio de Agricultura y Ganadería	C I Nº:	
Localidad:			Tel:	
Distrito:			Departamento:	
Cantidad	U. M.	Mercaderías y/o servicios	P/ Unitario	**T o t a l**
100	Metros	Excavacion de 7 1/2 a 8 pulgadas de diametro con sistema de Roto Percusion revestimiento del pozo con caño-camisa de Material PVC parcial hasta techo de roca en 200 mm y re entubado total 116 mm x 6 mm con una profundidad de 100 mts y caudal minimo en boca de 3500 lt/h	280.000	28.000.000
1	unidad	Electrobomba de 2 HP (Italiano marca) de 16 a 21 metros, monofasico. En caso de bajar dicha la tension electrica no abastece se pondra electrobomba 1 HP, (procedencia Italiana marca)	5850000	5850000
1	unidad	cable paralelo impermeable de 3 x 4 mm	3800000	3800000
1	unidad	tablero de arranque, guardamotor y picta marina Nº 12 para sujecion del motor	2500000	2500000
1	unidad	Caño de explosion de 1 1/4 de 10 kg para, con tapa, pozo metal y acoplar terminacion con materiales de galvanizado	1350000	1350000
TOTAL Gs.		Cuarenta y un millones		41000000

JS PERFORACIONES

Agrosfera SRL

Captación y distribución de agua – Suministro, Montaje e instalación de sistema de regadio agrícolas - Ventas de equipos agropecuarios - Construcciones rurales en general
Cel.: 0971 – 813437
Centro Cocá 1.447 c/Mons. Goiffantv – San Pedro de Ycuamandyyú - Paraguay

NOTA DE PRESUPUESTO

RUC: 80060938 - 7

Fecha:			Válido por:	
Cliente:		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	C I Nº:	
Localidad:			Tel:	
Distrito:			Departamento:	
Cantidad	U. M.	Mercaderías y/o servicios	P/ Unitario	T o t a l
100	METROS	EXCAVADO DE 7 1/2 A 8 PULGADAS DE DIAMETRO CON SISTEMA ROTO PERCUSION REVESTIMIENTO DEL POZO CON CAÑO_CAMISA DE MATERIAL PVC PARCIAL HASTA TECHO DE ROCA EN 200 MM Y REENTUBADO TOTAL EN 116 MM X 6 MM CON UNA PROFUNDIDAD DESDE 100 MTS Y CAUDAL MINIMO EN BOCA DE 3500 LT/H	290 000	29 000 000
1	UNIDAD	ELECTROBOMBA DE 2 HP (ITALIANO MERCOSUR) DE 16 A 21 ROTORES, MONOFASICO. EN CASO DE ZONAS DONDE LA TENSION ELECTRICA NO ABASTECE SE PERMITIRA ELECTROBOMBA DE 1 HP, (PROCEDENCIA ITALIANA O MERCOSUR)	5850000	5850 000
1	UNIDAD	CABLE FORRADO IMPERMEABLE DE 3 X 4 MM	2300000	2300000
1	UNIDAD	TABLERO DE ARRANQUE, GUARDA MOTOR Y PICLA MARINA Nº 12 PARA SUJECION DEL MOTOR	2500000	2500 000
1	UNIDAD	CAÑO DE EXPULSION DE 1 ¼ DE 10 KG PRESION CON TAPA POZO METAL Y ACOPLES DE TERMINACION CON MATERIALES DE GALVANIZADO.	1850000	1850000
TOTAL Gs.		CUARENTA Y DOS MILLONES		42000 000

Agrosfera SRL

http://www.geomaticayperforaciones.com

AGRO PERLA DEL SUR

Construyendo Futuros

Construcción de viviendas, edificios p/ oficinas, locales de almacenes y otros edificios. Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrios, pinturas y otros. Venta de semillas, pisquicultura, jardinería. Venta de productos agropecuarios en estado natural. Venta de productos agropecuarios. Semillerías

RUC: 4757236-1

PRESUPUESTO

Nº 001 - 001 0002727

Cliente: Ministerio de Agricultura y Ganadería **Lugar y fecha de expedición:** **Vencimiento:**

Tlf.:

Vendedor: **Condiciones:**

Reg. Tribut.: **Refer.:** **Envio:**

Código clte.:

Código Cliente	RFC	Referencia	Términos
Vendedor	Moneda	Tipo Comprobante	
Vendedor generico	Nacional Gs		

Itm	Cód Prod	Descripción Producto	Bodg.	Cantidad	Unid	Precio	Dto.%	Importe
1		Excavado de 7 1/2 a 8 pulgadas de diámetro con sistema roto percusión revestimiento del pozo con caño camisa en material PVC para hasta el techo de roca en 200 mm y 16 entubado total en 116 mm x 6mm con una profundidad de 100 mts y caudal mínimo en boca de 3500 lt/h		100	metro	300000		30.000000
2		Electrobomba de 2 HP (Italiano, Marca) de 16 a 21 rotores monofásico. En caso de zonas donde la tensión eléctrica no abastece se permitirá electrobomba de 1 HP, (Rotatoria Italiano, Marca)		1	unidad	5850000		5850000
3		cable forrado impermeable de 3 x 4 mm		1	unidad	2300000		2300000
1		Tablero de arranque, guarda motor y pilas marca de 12 para seguridad del motor		1	unidad	2500000		2500000
1		Caño de extracción de 1 1/4 de 10 kg para con tapa pozo metal y acople de terminación con materiales de galvanizado		1	unidad	1850000		1850000

AGRO PERLA DEL SUR
RUC: 4757236-1

Aviso: **Presupuesto acotado según Especificaciones técnicas**

Subtotal
Dscto. parcial